
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA FIP DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUADO

INTRODUCCIÓN

La adquisición, el desarrollo y el mantenimiento de las competencias profesionales en el transcurso de la carrera profesional, a lo largo de la cual surgirán nuevas y desafiantes responsabilidades profesionales y situaciones sanitarias cambiantes, es un requisito profesional y ético fundamental para todos los profesionales de la salud, incluidos los farmacéuticos.

La FIP ha reconocido este requisito profesional y ético fundamental de los farmacéuticos:

- En su Declaración de política sobre garantía de calidad de la educación en farmacia¹;
- En su Código de ética para farmacéuticos² («para garantizar que mantienen la competencia mediante un desarrollo profesional continuado»);
- En su guía de referencia sobre Buenas Prácticas Farmacéuticas en el ámbito comunitario y hospitalario³ («los farmacéuticos de todos los ámbitos profesionales deben aceptar la responsabilidad personal de mantener y evaluar su propia competencia a lo largo de toda su vida laboral») y («las organizaciones farmacéuticas nacionales también deben tomar medidas para garantizar que la educación farmacéutica, tanto la universitaria como la de posgrado, esté diseñada para equipar a los farmacéuticos para las funciones que tienen que desempeñar en la práctica comunitaria y hospitalaria»);
- En su Declaración sobre Buenas Prácticas de Educación Farmacéutica⁴; («La educación continuada profesional debe ser un compromiso de por vida para cada farmacéutico que practique la profesión»).

Esta declaración sobre el desarrollo profesional continuado (DPC) establece un marco dentro del cual se pueden cumplir las obligaciones establecidas en las declaraciones y directrices enumeradas anteriormente.

¹ International Pharmaceutical Federation. FIP Statement of Policy on Quality Assurance of Pharmacy Education and Pharmaceutical Sciences Education. La Haya: FIP, 2022. Disponible en: <https://www.fip.org/file/5242>

² FIP Statement of Professional Standards – Code of ethics for pharmacists. FIP, 2014. Disponible en: www.fip.org/statements

³ FIP reference guide on good pharmacy practice in community and hospital settings, 2009.

⁴ FIP Policy Statement on Good Pharmacy Education Practice, Viena 2000.



Los farmacéuticos son profesionales de la salud cuyas responsabilidades profesionales consisten en garantizar la seguridad y la calidad de los medicamentos que se proporcionan a los pacientes y al público. Sin embargo, el papel de los farmacéuticos sigue ampliándose más allá de las funciones tradicionales orientadas a los productos, como la dispensación y distribución de medicamentos y suministros sanitarios, hacia una atención más orientada a los pacientes, servicios de salud pública (inmunización, promoción de la salud y prevención de enfermedades e intervenciones no farmacológicas) y actividades sociales dirigidas a la comunidad.

Estas funciones y responsabilidades exigen que los farmacéuticos se mantengan al corriente de la evolución de la práctica farmacéutica y de los aspectos conductuales de la atención sanitaria humana, de los estudios basados en la evidencia, de las ciencias farmacéuticas, de los requisitos de las normas profesionales, de las leyes que rigen la farmacia y los medicamentos, y de los avances en materia de conocimientos y tecnología.

A través del DPC, los farmacéuticos han de mantener y desarrollar las competencias pertinentes para sus ámbitos y nivel de ejercicio profesional actuales y futuros. Esto debe englobar funciones futuras y ampliadas que concuerden con las necesidades cambiantes de la población y la comunidad.

Se espera que los farmacéuticos estén preparados para responder a situaciones de emergencia y para desarrollar actividades sociales y humanitarias, así como para prestar servicios a poblaciones vulnerables (p. ej., durante catástrofes naturales o provocadas por el hombre, como las guerras, las pandemias, los cambios medioambientales y el cambio climático). Los farmacéuticos también son esenciales en cuanto a la elaboración de políticas sanitarias locales y nacionales a través de las asociaciones profesionales y de salud pública.

Los pacientes y el público tienen derecho a confiar en que los profesionales de la salud que prestan asistencia sanitaria siguen siendo competentes y aptos para ejercer la profesión y que el asesoramiento sanitario que ofrecen es fiable y se basa en la evidencia. Esperarán que los gobiernos, las agencias de acreditación y otros organismos farmacéuticos con un interés legítimo procuren obtener garantías de que los organismos reguladores están tomando las medidas necesarias para lograr este objetivo.

A pesar de las grandes diferencias existentes entre los organismos reguladores de los distintos países en cuanto a los requisitos para obtener la licencia, la naturaleza de los créditos, las directrices y las actividades de DPC, el compromiso de un individuo con el DPC (y su motivación intrínseca para participar en él) es vital y debe ser apoyado por los organismos reguladores y profesionales.

La FIP define el **desarrollo profesional continuado (DPC)** como «la responsabilidad que tienen los farmacéuticos de mantenimiento, desarrollo y ampliación sistemáticos de



conocimientos, destrezas y actitudes, con el fin de garantizar la competencia continua como profesionales a lo largo de sus carreras profesionales». ⁵

El DPC es un proceso continuo y cíclico que implica la autoevaluación (reflexión), el desarrollo de un plan formación personal, la adopción de medidas o la implementación del plan de formación, la evaluación y la aplicación. El DPC es un enfoque autodirigido, sistemático y centrado en los resultados para el aprendizaje permanente que conlleva diferentes etapas orientadas a ayudar a un profesional a mantener y mejorar sus competencias tanto en las funciones actuales como en los futuros desarrollos del servicio previstos. ⁶

La **formación continua (FC)** hace referencia a una actividad educativa estructurada diseñada o destinada a respaldar el desarrollo continuado de los farmacéuticos a fin de mantener y mejorar sus competencias ⁵. Por lo tanto, el DPC es más que una simple parte de la FC, que, por sí sola, no conduce necesariamente a cambios positivos en la práctica profesional ni mejora necesariamente los resultados sanitarios. ⁷ En su lugar, la DPC debe ser relevante para las áreas de práctica actuales y futuras de los farmacéuticos y para las sociedades a las que dan servicio.

Sin embargo, la FC es una parte importante de un programa estructurado de DPC que idealmente debería personalizarse para cada farmacéutico. La personalización reconoce que los farmacéuticos pueden encontrarse en diferentes etapas de sus carreras, participar en diferentes niveles de práctica y dentro de diferentes entornos, como la atención directa centrada en el paciente, la gestión de la cadena de suministro, la provisión de medicamentos y el asesoramiento relacionado, la seguridad de la medicación dentro del proceso de uso de los medicamentos, y muchos más en las diferentes áreas de la profesión farmacéutica. Por lo tanto, el plan de DPC dependerá del área de práctica, la especialización y la etapa en la carrera del farmacéutico. El proceso debe ser visible para garantizar la credibilidad ante el público.

El DPC debe gestionarse de forma activa para ser eficaz e incluye:

- Reflexión (autoevaluación);
- Plan personal (planificación);
- Aprendizaje;
- Evaluación; y
- Aplicación.

En el Anexo se presenta una ilustración del programa cíclico, con los detalles pertinentes.

⁵ International Pharmaceutical Federation - FIP (2014). Continuing Professional Development/Continuing Education in Pharmacy: Global Report The Hague, The Netherlands: International Pharmaceutical Federation.

⁶ Accreditation Council for Pharmacy Education (2015). Guidance on Continuing Professional Development (CPD) for the Profession of Pharmacy. Citado el 25 de abril de 2022. Disponible: [aquí](#)

⁷ Evans A, Ali S, Singleton C, Nolan P, Bahrami J (2002). The effectiveness of personal education plans in continuing professional development: an evaluation, *Medical Teacher*, 24:1, 79-84, DOI: 10.1080/00034980120103478



Esta Declaración de política de la FIP tiene como objetivo apoyar a los gobiernos y a los responsables políticos, a las organizaciones miembros de la FIP, a las instituciones académicas de farmacia, a los proveedores de DPC y a los farmacéuticos que deseen avanzar en la prestación e implementación del DPC.

EN ESTE CONTEXTO, LA FIP RECOMIENDA:

Los organismos gubernamentales y los responsables políticos deberían:

1. Desarrollar una legislación y una normativa profesional que establezca actividades obligatorias de DPC para los profesionales farmacéuticos en todos los ámbitos de la profesión para:
 - Fomentar la prestación de una atención farmacéutica basada en la evidencia, que cumpla con las normas y valores universales, para lograr resultados terapéuticos positivos para la salud y la calidad de vida de los pacientes.
 - Apoyar a los farmacéuticos en su aprendizaje permanente y en el asesoramiento basado en la evidencia.
 - Defender y salvaguardar el derecho del público a unas normas de práctica farmacéutica globalmente aceptables, así como a una atención segura, oportuna y eficaz.
 - Mantener y mejorar la reputación de la profesión farmacéutica y la integridad de las personas que ejercen dicha profesión.
 - Exigir a los profesionales que rindan cuentas de sus actos y que demuestren su competencia de forma permanente.
 - Apoyar el requisito de DPC obligatorio vinculado a una revisión periódica del registro o licencia profesional (renovación, reinscripción, renovación de la licencia).
 - Alentar a los líderes de los centros de práctica de farmacia para que proporcionen y apoyen las oportunidades de DPC para farmacéuticos en aquellos centros en los que las poblaciones de pacientes, los procesos y los procedimientos son específicos del ámbito de la práctica.
2. Promocionar la creación de marcos y sistemas de garantía de calidad para apoyar las actividades de DPC.
3. Promover la creación de un organismo de acreditación que gestione los marcos y normas de DPC, acredite los contenidos de DPC y supervise el cumplimiento de los profesionales individuales. Cada una de las profesiones sanitarias debe estar representada en este organismo para garantizar un marco adaptado a las especificidades de cada profesión/trabajo.
4. Establecer los criterios para la evaluación del cumplimiento de los requisitos del DPC y designar asesores y calificadoros para evaluar la participación y el registro de las actividades de DPC. La implicación con las organizaciones profesionales y

Federación
Internacional
Farmacéutica

International
Pharmaceutical
Federation



el mundo académico es esencial para reducir la distancia entre DPC/FC y práctica continua.

5. Fomentar un marco de DPC firme, coherente y transparente para los farmacéuticos, reconociendo que es esencial la colaboración entre los gobiernos, las organizaciones relacionadas con la profesión farmacéutica y las escuelas de farmacia.
6. Proporcionar normas de calidad adecuadas para los proveedores de FC y formar parte de cualquier sistema de acreditación de dichos contenidos, si procede.
7. Cuando el gobierno y los responsables políticos son quienes proporcionan el DPC:
 - Los módulos de DPC deben ajustarse a las esferas no tradicionales de la práctica farmacéutica, como la cadena de suministro, el ejército, la tecnología y el desarrollo de políticas, para que el DPC tenga un impacto en estas áreas de práctica nicho.
 - Garantizar las dotaciones presupuestarias adecuadas para el DPC. El personal de calidad, los materiales y la logística para impartir el DPC necesitan financiación. Si esta financiación se utiliza bien, añade un valor directo al personal farmacéutico y a la atención farmacéutica resultante.

Las organizaciones integrantes de la FIP y las asociaciones farmacéuticas nacionales, en cooperación, si procede, con las escuelas y facultades de farmacia y otros proveedores de educación, deberían:

1. Establecer prioridades nacionales de aprendizaje basadas en las necesidades nacionales y en la planificación, modelización y estrategia del personal sanitario.
2. Desarrollar una estrategia eficaz de DPC basada en el perfil de las enfermedades del país, los desafíos sanitarios y las necesidades de las comunidades.
3. Motivar a los farmacéuticos para que participen en el DPC demostrando el impacto de la participación del DPC en la mejora de la competencia individual, y diseñando un sistema de apoyo autónomo.
4. Concienciar sobre los marcos de aprendizaje adecuados para los planes de desarrollo personal y los sistemas de registro del DPC.
5. Desarrollar programas de DPC y FC basados en la práctica y en las necesidades, vinculados a las vías de desarrollo de la carrera y a los marcos de la práctica en todos los entornos de la práctica y en todas las etapas de la carrera del farmacéutico.
6. Proporcionar información y compartir recursos para los programas de FC, que se basan en las competencias exigidas a los farmacéuticos para ejercer su labor con seguridad y eficacia.



7. Proporcionar y apoyar las oportunidades de DPC facilitando la provisión de una amplia gama de programas de FC en una variedad de formatos y que abordan los diferentes niveles de práctica en los que participan los farmacéuticos.
8. Fomentar que los centros de trabajo faciliten el acceso al DPC mediante la asignación de tiempo, oportunidades, recursos y apoyo financiero, y establecer requisitos de DPC como parte de la evaluación del rendimiento de los farmacéuticos y de la progresión de su carrera profesional.
9. Desarrollar una herramienta de documentación específica para el país, el territorio o la organización que los farmacéuticos puedan utilizar para identificar y presentar cómo han cumplido los componentes del DPC.
10. Garantizar la disponibilidad de oportunidades y apoyo para que los farmacéuticos aprendan a elaborar planes SMART (específicos, medibles, alcanzables, realistas y temporizados [Specific, Measurable, Achievable, Realistic and Timed]) con el fin de crear un programa personalizado de DPC.
11. Establecer mecanismos eficaces y fáciles de aplicar para la evaluación individual y la documentación del impacto de todos los tipos de actividades de DPC, como cuestionarios, listas de comprobación, escalas de valoración, pruebas de autoevaluación, asesoramiento y evaluación directa.
12. Establecer sistemas de garantía de calidad para las actividades de DPC en relación con los objetivos de aprendizaje, utilizando técnicas adecuadas como el ciclo Deming (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar).
13. Garantizar que los profesionales reciban la formación presencial de DPC, cuando sea necesario, en un entorno propicio y adecuado para el aprendizaje que garantice su asimilación.
14. Colaborar con el organismo regulador nacional, el consejo estatutario, los responsables políticos o el gobierno para garantizar que la profesión participe en el desarrollo de las normativas de FC/DPC y fomentar el cumplimiento de dichas normativas para evitar sanciones y multas por incumplimiento.
15. Fomentar la excelencia en la atención al paciente y los estándares profesionales.

Los proveedores del DPC deberían:

1. Generar nuevas pruebas y conocimientos en torno al DPC y la investigación para informar sobre las mejores prácticas de DPC.
2. Establecer el ciclo de DPC y los estudios de casos como parte de la educación farmacéutica de pregrado y establecer enfoques de aprendizaje entre pares y de evaluación en una etapa temprana del proceso educativo. El objetivo es inculcar una cultura de DPC en las instituciones académicas.

Federación
Internacional
Farmacéutica

International
Pharmaceutical
Federation



3. Garantizar que los programas educativos se basen en las diversas necesidades de aprendizaje de los farmacéuticos, los científicos farmacéuticos y los educadores de acuerdo con las necesidades locales, y que cumplan con las buenas prácticas.
4. Diseñar, aplicar y evaluar intervenciones educativas para aportar eficacia al aprendizaje. Esto incluye la implementación de herramientas de autoevaluación y seguimiento destinadas a identificar las deficiencias, fomentar la planificación estratégica y la mejora general de los procesos de aprendizaje.
5. Cumplir con las normas nacionales para garantizar la existencia de sistemas que apoyen la precisión del contenido, el aprendizaje y el desarrollo y la evaluación de las capacidades de los farmacéuticos para cumplir con las expectativas de rendimiento.
6. Cumplir las normas nacionales para garantizar la transparencia, la credibilidad y la responsabilidad proactiva de los programas y sistemas de DPC.
7. Cumplir con los criterios de la FIP para los proveedores de programas, a fin de garantizar que los programas de DPC estén en consonancia con la misión global de la federación de hacer avanzar la farmacia, los requisitos de calidad y los objetivos de desarrollo de la FIP.
8. Cumplir con los criterios de la FIP para las agencias de acreditación con el fin de garantizar que las organizaciones de acreditación de DPC se ajusten a la misión global de las federaciones para el avance de la farmacia, los criterios de calidad y los objetivos de desarrollo de la FIP.

Federación
Internacional
Farmacéutica

International
Pharmaceutical
Federation

Los empleadores deberían:

1. Fomentar una cultura de DPC en el lugar de trabajo asignando tiempo y recursos técnicos y económicos para apoyar las actividades de educación y formación.
2. Proporcionar un tiempo de orientación adecuado para formar a los nuevos empleados sobre las prácticas específicas de su organización.
3. Promover, siempre que sea necesario, el DPC entre su personal.

Los farmacéuticos deberían:

1. Reflexionar, evaluar las necesidades de aprendizaje y desarrollo, e identificar las carencias en sus conocimientos, habilidades y actitudes.
2. Planificar y ejecutar programas de aprendizaje de acuerdo con los marcos de competencias establecidos a nivel nacional y regional.



3. Aplicar los aprendizajes en la práctica.
4. Registrar y evaluar las mejoras resultantes en su práctica profesional de cara al futuro (implementación) y buscar el debate y el apoyo de los compañeros, cuando sea posible.
5. Proporcionar pruebas de haber completado las acciones de DPC a las autoridades reguladoras.

EN ESTE CONTEXTO, LA FIP SE COMPROMETE A:

1. Desarrollar estrategias acordes a las estrategias globales y los objetivos de atención sanitaria sostenible, para fomentar, entre sus miembros, la importancia de los programas y sistemas de DPC de alta calidad y relevantes para garantizar un personal farmacéutico adecuado, adaptable, competente y bien distribuido que apoye el acceso y el uso racional de medicamentos seguros y eficaces.
2. Fomentar la colaboración internacional por medio de las asociaciones de farmacia para reducir las carencias de educación y formación entre las naciones y las comunidades mediante estrategias de DPC de calidad y basadas en las necesidades.
3. Promover estrategias de DPC efectivas, basadas en las necesidades y en la evidencia, para el avance del personal farmacéutico sobre la base de las prioridades nacionales y locales.
4. Desarrollar indicadores para medir la aplicación del elemento de personal del Objetivo de Desarrollo 9 de la FIP (estrategias de DPC).
5. Promover el Sello FIP⁸ para los proveedores de programas (DPC), ofreciendo una oportunidad para autoevaluar la calidad de la educación y la formación, así como la conformidad con la misión global de hacer avanzar la farmacia en todo el mundo.
6. Promover el Sello FIP⁸ para que las agencias de acreditación (de la educación farmacéutica, incluyendo el DPC) proporcionen una garantía de calidad y estén en consonancia con la misión global de hacer progresar la farmacia en todo el mundo.
7. Fomentar el desarrollo colaborativo de programas para apoyar el desarrollo profesional en todos los ámbitos prácticos y todas las fases de la carrera de un farmacéutico.

Federación
Internacional
Farmacéutica

International
Pharmaceutical
Federation

⁸ El Sello FIP es un signo visible de calidad y conformidad con la misión de la FIP de hacer progresar la farmacia en todo el mundo. El sello se concede a los programas y organismos de acreditación que cumplen los criterios de calidad de la FIP.



8. Fomentar la educación y la investigación en las estrategias de DPC y los comportamientos autónomos para que se incorporen desde la educación inicial.
9. Abogar por el desarrollo de programas de apoyo a la reincorporación de los farmacéuticos a la práctica después de interrupciones en su carrera o cambios de sector, y apoyar a los farmacéuticos en las diferentes etapas de la carrera en la transición entre diferentes entornos o etapas.
10. Identificar y reconocer a las organizaciones miembros y a los países que han promovido e implementado con éxito modelos de DPC de calidad garantizada para mejorar las capacidades del personal, y en los que se ha demostrado que han mejorado los resultados de los pacientes y del sistema sanitario. Además, apoyar a estos miembros para que compartan sus aprendizajes y estrategias con otros países y organizaciones integrantes.
11. Fomentar el uso de los marcos y las herramientas de la FIP para apoyar y orientar las iniciativas, los programas y la formación en materia de desarrollo profesional, incluidos el [Marco global de competencias de la FIP para la Estrategia de formación profesional temprana](#) y el [Marco global de desarrollo avanzado de la FIP](#).
12. Fomentar las colaboraciones internacionales y nacionales, incluidas las colaboraciones intersectoriales y multidisciplinares, para facilitar el intercambio de información, por parte de las partes implicadas a nivel nacional en todos los aspectos de los programas de DPC.
13. Garantizar la validez de esta declaración política siguiendo el Reglamento interno de la FIP.

CONCLUSIÓN

Es esencial que todos los farmacéuticos en activo se comprometan a participar en un DPC estructurado. En la atención de los pacientes, la práctica contemporánea y competente requerirá una mejora continua del conocimiento, las destrezas y las actitudes. En última instancia, esto se refleja en el comportamiento profesional. Además de demostrar el compromiso profesional, la participación en un DPC estructurado mejorará la reputación de la farmacia, incrementará la base de conocimientos de los farmacéuticos, proporcionará opciones profesionales flexibles, aumentará la satisfacción profesional y, en última instancia, mejorará la atención y los resultados de los pacientes.



Fecha de adopción: : 18 de septiembre de 2022

Propuesto por: : Oficina de la FIP

Esta declaración sustituye a las siguientes declaraciones anteriores de la FIP: : FIP Statement of Professional Standards Continuing Professional Development, 2002

Esta declaración puede citarse de la siguiente forma: : International Pharmaceutical Federation. FIP Statement of Policy on Continuing Professional Development. The Hague: FIP, 2022. Disponible en: <https://www.fip.org/file/5241>

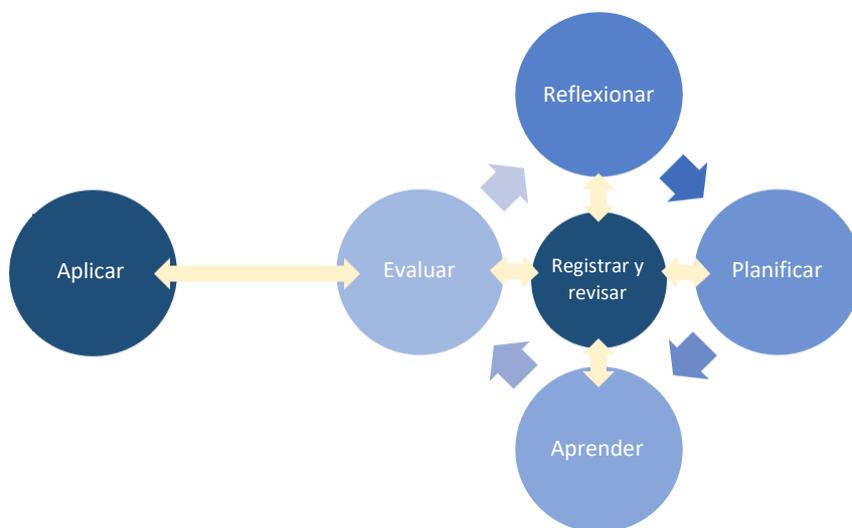
Esta declaración hace referencia a las siguientes declaraciones y documentos de la FIP : International Pharmaceutical Federation. FIP Statement of Policy on Quality Assurance of Pharmacy Education and Pharmaceutical Sciences Education. The Hague: FIP, 2022. Disponible en: <https://www.fip.org/file/5242>

Federación
Internacional
Farmacéutica

International
Pharmaceutical
Federation

Anexo

PROCESO DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUADO



Federación
Internacional
Farmacéutica

International
Pharmaceutical
Federation

Ciclo de desarrollo profesional continuado.⁹ El primer paso del ciclo de DPC da lugar a la evaluación del aprendizaje; el segundo es la evaluación de los resultados y el impacto del aprendizaje

Definición de los pasos

1. **Reflexionar:** la identificación de las necesidades de DPC puede conseguirse mediante uno o varios de los siguientes métodos:
 - Evaluación personal (mediante una autorreflexión crítica)
 - Revisión del rendimiento efectuada con los supervisores y búsqueda de opiniones de colegas y compañeros de trabajo.
 - Requisitos de las autoridades profesionales o sanitarias.
 - Estándares y marcos de competencia para farmacéuticos
2. **Planificar:** identificar los recursos y las acciones necesarias para satisfacer las necesidades personales de DPC y los plazos.
3. **Aprender:** participar en el DPC (con presentaciones, tutorías, reuniones formales e informales, talleres, cursos cortos, enseñanza, conversaciones con

⁹ Adaptado de: Accreditation Council for Pharmacy Education (2015). Guidance on Continuing Professional Development (CPD) for the Profession of Pharmacy. Citado el 25 de abril de 2022. Disponible: [aquí](#)



colegas y expertos, asesorías, programas de educación formal y autoaprendizaje, entre otros métodos).

4. **Registrar y revisar:** mantener un registro de todas las actividades de DPC (incluidas las notas de las sesiones, las presentaciones, los procedimientos normalizados de trabajo actualizados, las actas de las reuniones de personal, etc.) completadas y proporcionar esa documentación cuando sea necesario.
5. **Evaluar:** evaluar el beneficio personal y el beneficio generado en los pacientes por la participación en cualquier actividad importante de DPC. Deben formularse y responderse las siguientes preguntas:
 - ¿Se han satisfecho las necesidades planteadas? En caso negativo, ¿por qué?
 - ¿Cómo ha mejorado la práctica? ¿Qué cambios se implementaron?
 - ¿Cómo se benefician los pacientes, las partes interesadas y los profesionales o sistemas sanitarios?
 - ¿Se interrumpió el aprendizaje? Si es así, ¿por qué?
 - ¿Cuál es mi carencia de aprendizaje? ¿Se trata de algo personal o profesional?
6. **Aplicar:** crear oportunidades en las que la teoría pueda traducirse a la práctica y compartir aprendizajes en comunidades de práctica para generar una mayor comprensión y beneficiarse del apoyo de la comunidad. Medir el impacto global que el aprendizaje ha tenido en el trabajo.
7. Posteriormente, hay que volver a iniciar el ciclo para garantizar un desarrollo profesional continuado.

Federación
Internacional
Farmacéutica

International
Pharmaceutical
Federation